

Boletín

de la provincia



Oficial

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que pedrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuales para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 7777

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Ultramar sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(*Gacetas 27 y 28 de Octubre*)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

Vista la instancia de D. Pablo Aixelá Buchs, vecino de Barcelona, por la que en el concepto de apoderado de la Sociedad anónima *Etablissements Debray* solicita de este Ministerio una disposición de carácter general, en que se defina la venta ambulante para los efectos de la exacción de arbitrios municipales y se declare que no realizan esa clase de venta ni están sujetos a dichos arbitrios los industriales con casa abierta al público que repartan a domicilio los pedidos que en cualquier forma se les hagan, y que por medio de sus dependientes conducen estos pedidos dentro del término municipal ó a los comarcas, sin exponerlos a la venta, sin pregonar la mercadería y sin efectuar habitualmente transacciones en la vía pública, aun cuando en ella y por excepción entreguen a algún cliente los pedidos hechos:

Resultando que el recurrente funda substancialmente su petición en que la Sociedad que representa, domiciliada en Clichy (París) y con depósito central en San Andrés (Barcelona), tiene establecidas en diferentes poblaciones de España sus sucursales con casa abierta al público y se dedica a la venta de cafés, té y productos alimenticios, y para ofrecer mayores facilidades a los compradores, hace a domicilio el reparto de los expresados géneros; en que las ventas se efectúan en sus establecimientos; pero además y para la difusión de sus artículos, emplea corredores que hacen la propaganda, toman notas y en nombre de los compradores hacen los pedidos a la Casa, la cual se encarga de servirlos a domicilio, transportando los géneros en unos carritos adecuados que conducen a mano los repartidores, sin exponer aquéllos al público; en que algunas Autoridades locales han entendido que el expresado sistema comercial puede ó debe ser considerado como venta ambulante, é intenta exigir en este concepto el correspondiente arbitrio, habiéndose llegado por alguna de dichas Autoridades hasta el extremo de

recoger y decomisar los mencionados carritos, con los géneros; y en que si bien contra esas erróneas interpretaciones y contra esos abusos son de utilizar y hubieron de ser utilizados en cada caso los correspondientes recursos, habiendo sido ya estimados por este Ministerio, por Reales órdenes de 26 de Enero y 8 de Agosto de 1915, los interpuestos contra acuerdos de los Ayuntamientos de Palma de Mallorca y Zaragoza, se impone sin embargo, la necesidad de que de una vez se ponga término, mediante la disposición de carácter general solicitada, a situación tan anómala y a los perjuicios y vejámenes por ella originados a la Sociedad recurrente:

Considerando que, según la regla 1.ª artículo 137 de la ley Municipal, la imposición de los arbitrios locales ha de tener como razón ó fundamentos el uso especial, el aprovechamiento particular de obras ó servicios costeados por los pueblos, sin que, por lo tanto, y a tenor de la regla 3.ª del mismo artículo, esa clase de gravámenes pueda recaer ni deba ser exigida por el solo hecho de circular ó transitar por la vía pública ó a título de piso ó tránsito, renta ó alcabala, ó en cualquier otro concepto semejante:

Considerando que en tal virtud, en tanto será de autorizar y de exigir el arbitrio de puestos públicos a que la regla 2.ª del artículo citado se refiere, en cuanto tales puestos se establezcan ó situen en mercados, plazas, calles ó otros terrenos ó propiedades del pueblo, en cuanto en éstos se expongan las mercaderías para su venta y en tanto que con ocasión de ello se efectúe una ocupación más ó menos duradera, más ó menos permanente ó accidental ó transitoria, pero especial y distinta de la que requiere ó supone la circulación ó tránsito ordinario de peatones, carruajes y caballerías y el acceso a las casas particulares, aun cuando sea con ocasión del aprovisionamiento de sus moradores:

Considerando que por lo expuesto, y según hubo ya de declararse por este Ministerio en los casos particulares a que se refiere el recurrente, se ha de tener por indudable la pertinencia, la legalidad y la justicia de la petición por el mismo recurrente deducida en su mencionada instancia; y

Considerando que por el artículo 153 de la citada ley Municipal, corresponde a este Ministerio la resolución de las dudas y reclamaciones que se produzcan sobre el establecimiento y exacción de recargos ó arbitrios municipales:

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar con carácter general y según D. Pablo Aixelá, en nombre de la Sociedad *Etablissements Debray* solicita, que los comerciantes establecidos en las poblaciones, y que valiéndose de sus dependientes repartan ó conduzcan al domicilio de sus clientes ó parroquianos aunque residan en términos municipa-

les distintos, los pedidos de géneros que previamente se les hagan, aunque por excepción sean entregados en la vía pública sin exponerlos a la venta, sin anunciarlos ó pregonarlos y cualquiera que sea el medio que para la conducción ó transporte se utilice, no pueden ni deben ser objeto de arbitrios por los Ayuntamientos, a título de puestos públicos ni como vendedores en ambulancia, ni por razón de peaje ó rodaje ni en ningún otro concepto.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de Octubre de 1916.

RUIZ JIMENEZ.

Señor Gobernador civil de...

(*Gaceta 27 de Octubre*)

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaria.—Sección de Política

El señor Embajador de S. M. en Berlín, ha notificado a este Departamento la conveniencia de que los súbditos españoles que tienen asuntos pendientes ante la Comisión Imperial de Indemnizaciones, allí establecida, redacten en alemán sus contestaciones a los cuestionarios y toda la correspondencia que con ella deban sostener, así como que nombren un representante en Berlín que se entienda con la citada Comisión en todas las incidencias de sus reclamaciones.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 23 de Octubre de 1916.—El Subsecretario, El Marqués de Amposta.

(*Gaceta 26 de Octubre*)

Subsecretaria.—Asuntos contenciosos

El Cónsul general de España en Londres, ha remitido a este Departamento un anuncio publicado por la Prensa de aquella capital, que dice lo siguiente:

«Como consecuencia a las consultas elevadas al Ministerio de la Guerra de la Gran Bretaña por los Cónsules generales de varios países neutrales, preguntando si los hijos de padres de súbditos de dichos países están sujetos al servicio militar obligatorio recientemente implantado en el Reino Unido, dicho Departamento ha hecho pública la decisión tomada sobre este asunto, manifestando que los individuos nacidos en territorio nacional, hijos de padres de súbditos neutrales, deben declarar, antes de alcanzar la edad de veinte años y dos meses, si optan por la nacionalidad inglesa ó quieren conservar la de sus padres.»

Madrid, 23 de Octubre de 1916.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

(*Gaceta 27 de Octubre*)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2703

AYUNT.º DE BANYALBUFAR

Aprobada, en principio, la Tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que a continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1917, por el presente se anuncia, que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto, por término de 10 días, en la Secretaría de este Municipio, a fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de la Real Orden Circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878; cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

Artículos: Pavos y gallinas.—Unidades, uno.—Precio medio, 4'00 pesetas.—Arbitrio, 0'60 id.—Consumo calculado durante el año, 150.—Producto anual, 90'00 pesetas.

Artículos: Pollos, perdices y conejos.—Unidades, uno.—Precio medio, 2'00 pesetas.—Arbitrio, 0'30 id.—Consumo calculado durante el año, 200.—Producto anual, 60'00 pesetas.

Artículos: Huevos.—Unidades, ciento.—Precio medio, 10 pesetas.—Arbitrio, 1'50 id.—Consumo calculado durante el año, 3.000.—Producto anual, 45'00 pesetas.

Artículos: Leche.—Unidades, 100 litros.—Precio medio, 40'00 pesetas.—Arbitrio, 6'00 id.—Consumo calculado durante el año, 11.500.—Producto anual, 90'00 pesetas.

Artículos: Queso.—Unidades, un kilo.—Precio medio, 1'50 pesetas.—Arbitrio, 0'23 id.—Consumo calculado durante el año, 300.—Producto anual, 69'00 pesetas.

Artículos: Paja, forraje y otras hierbas.—Unidades, 100 kilos.—Precio medio, 2'50 pesetas.—Arbitrio, 0'38 id.—Consumo calculado durante el año, 350.020.—Producto anual, 1.330'07 pesetas.

Artículos: Algarrobas.—Unidades, 100 kilos.—Precio medio, 10'00 pesetas.—Arbitrio, 1'62 id.—Consumo calculado durante el año, 52.200.—Producto anual, 845'64 pesetas.

Artículos: Leña.—Unidades, 100 kilos.—Precio medio, 3'00 pesetas.—Arbitrio, 0'45 id.—Consumo calculado durante el año, 320.000.—Producto anual, 1.440'20 pesetas.

Total, 3.969'90 pesetas.
Banyalbufar 28 de Octubre de 1916.
—El Alcalde Presidente, Juan Albertí.
—P. A. del A.—El Secretario interino, Rafael Calafell.

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

ESTADO de gastos ocasionados por las obras llevadas a efecto por administración durante el mes de Septiembre del año 1916.

CONCEPTOS.	UNIDAD — Tipo.	N.º de jornales, de unidades, de material y de transportes	PRECIO		IMPORTE — Pesetas
			Pesetas	Pesetas	
Casa-Palacio de la Excm. Diputación Provincial					
Oficial albañil, de 1.ª	Jornal	21'00	3'25	68'25	
Peón id. de mano, de 1.ª	Id.	30'00	2'25	67'50	
Id. id. id., de 2.ª	Id.	6'00	2'10	12'60	
Transporte de carro.	Id.	1'00	6'00	6'00	
Yeso.	Hectólitro	7'20	1'45	10'44	
Cal viva.	Quintal métrico	0'20	1'72	0'34	
Cemento del país	Id.	2'40	1'50	3'60	
Id. Portland.	Id.	0'16	10'00	1'60	
Baldosas de barro cocido, de 0'20.	Metro cuadrado	8'21	1'06	8'70	
Fiolas de piedra de Santany.				1'00	
Minio.	Kilógramo	9'00	1'75	15'75	
Aceite de linaza.	Id.	1'00	1'95	1'95	
Escobillas.	Docena	1'25	0'90	1'12	
Pincel.	Uno	1'00	1'00	1'00	
Transporte de escombros.	Metro cúbico	1'333	0'60	0'80	
Suma.				200'65	
Casa Misericordia					
Oficial albañil, de 1.ª	Jornal	25'00	3'25	81'25	
Peón id. de mano, de 1.ª	Id.	50'00	2'25	112'50	
Yeso.	Hectólitro	11'20	1'45	16'24	
Id. blanco.				2'50	
Cemento del país	Quintal métrico	14'40	1'50	21'60	
Arena del «Carnatge»	Metro cúbico	0'333	3'18	1'06	
Sillares «marés del Coll d'en Rebassa».	Id.	0'667	8'16	5'44	
Losetas «marés de llivanya»	Metro cuadrado	37'44	0'80	29'95	
Losas de piedra caliza.	Id.	0'80	15'00	12'00	
Azulejos blancos de Valencia.	Id.	2'88	3'90	11'23	
Baldosas de barro cocido, de 0'20.	Id.	1'82	1'06	1'93	
Id. id. de 0'25.	Id.	3'75	1'35	5'06	
Bacinilla de loza, con circulación de agua.	Uno	1'00	5'00	5'00	
Sifón de gres.	Id.	4'00	2'50	10'00	
Barreño.	Id.	4'00	0'20	0'80	
Espuertas.	Id.	4'00	0'65	2'60	
Transporte de escombros.	Metro cúbico	1'333	0'60	0'80	
Suma.				319'96	
Hospital					
Oficial albañil, de 2.ª	Jornal	26'00	3'25	84'50	
Peón id. aventajado.	Id.	26'00	2'50	65'00	
Id. id. de mano, de 1.ª	Id.	26'00	2'25	58'50	
Yeso.	Hectólitro	8'80	1'45	12'76	
Mortero de cal.	Id.	6'40	1'00	6'40	
Cal viva.	Quintal métrico	3'20	1'72	5'50	
Cemento del país	Id.	10'00	1'50	15'00	
Grava de la Riera.	Metro cúbico	0'667	5'30	3'54	
Arena del «Carnatge»	Id.	0'667	3'18	2'12	
Losetas «marés de llivanya».	Metro cuadrado	2'12	0'80	1'70	
Azulejos blancos de Valencia.	Id.	1'92	3'90	7'49	
Plomo (color).	Kilógramo	1'00	1'25	1'25	
Asbestino.	Id.	1'00	1'50	1'50	
Tejas árabes grandes.	El ciento	10'00	6'50	65'00	
Peldaños de barro cocido, de 1'00.	Uno	2'00	1'38	2'76	
Transporte de escombros.	Metro cúbico	3'333	0'60	2'00	
Suma.				385'02	
Ex-Convento de Jesús					
Oficial albañil, de 1.ª	Jornal	8'00	3'25	26'00	
Id. id. de 2.ª	Id.	3'00	3'00	9'00	
Peón id. de mano, de 1.ª	Id.	17'00	2'25	38'25	
Yeso.	Hectólitro	14'40	1'45	20'88	
Mortero de cal.	Id.	9'60	1'00	9'60	
Cal apagada.	Id.	3'20	1'25	4'00	
Arena del «Carnatge»	Metro cúbico	0'667	3'18	2'12	
Losetas «marés de llivanya».	Metro cuadrado	53'04	0'80	42'43	
Azulejos blancos de Valencia, superiores.	Id.	5'76	5'20	29'95	
Id. encarnados id., vidriados.	Id.	0'96	5'20	4'99	
Suma.				187'22	
Teatro Principal					
Oficial albañil, de 2.ª	Jornal	6'00	3'00	18'00	
Peón id. aventajado.	Id.	6'00	2'50	15'00	
Id. id. de mano, de 1.ª	Id.	6'00	2'25	13'50	
Cemento del país	Quintal métrico	4'40	1'50	6'60	
Grava de la Riera.	Metro cúbico	0'333	5'30	1'76	
Arena del «Carnatge»	Id.	0'333	3'18	1'06	
Balastro.	Id.	1'333	3'18	4'24	
Vernis.				0'75	
Tejas árabes grandes.	El ciento	0'50	6'50	3'25	
Transporte de escombros.	Metro cúbico	4'00	0'60	2'40	
Suma.				66'56	

CONCEPTOS.

CONCEPTOS.	UNIDAD — Tipo	N.º de jornales, de unidades, de material y de transportes	PRECIO		IMPORTE — Pesetas
			Pesetas	Pesetas	
Iglesia del Hospital					
Oficial albañil, de 2.ª	Jornal	6'00	3'00	18'00	
Peón id. de mano, de 1.ª	Id.	6'00	2'25	13'50	
Yeso.	Hectólitro	4'00	1'45	5'80	
Mortero de cal.	Id.	1'80	1'00	1'80	
Cal apagada.	Id.	0'80	1'25	1'00	
Losetas «marés de llivanya».	Metro cúbico	3'12	0'80	2'50	
Suma.				42'60	
Casa de campo de la Inclusa en el Puig d'els Bous					
Oficial albañil, de 1.ª	Jornal	18'00	3'25	58'50	
Peón id. de mano, de 1.ª	Id.	18'00	2'25	40'50	
Yeso.	Hectólitro	2'40	1'45	3'48	
Mortero de cal.	Id.	2'40	1'00	2'40	
Cal viva.	Quintal métrico	0'20	1'72	0'34	
Cemento del país.	Id.	2'00	1'50	3'00	
Id. Portland.	Id.	0'50	10'00	5'00	
Ladrillos refractarios.	Uno	14'00	0'37	5'18	
Escobillas.	Docena	0'50	0'90	0'45	
Cantaro.	Uno	1'00	0'25	0'25	
Cacharro.	Id.	1'00	0'20	0'20	
Espuertas.	Id.	3'00	0'65	1'95	
Transporte de escombros.	Metro cúbico	1'333	0'60	0'80	
Suma.				122'05	
Suma total.				1274'06	

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento y a los efectos del artículo 125 de la vigente ley provincial.

Palma 26 de Octubre de 1916.—El Vicepresidente, Antonio Llitas.—El Secretario, Miguel Font.

Núm. 2696

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

Debiendo procederse a la formación del cuadro de utilidades de todas clases radicantes en este término, que han de servir de base para la formación de los repartimientos general sustitutivo del de consumos y para cubrir el déficit del presupuesto municipal para el próximo venidero año de 1917; se previene a los poseedores de tales utilidades, así vecinos como forasteros, que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. presente en la Secretaría de esta Corporación cuantas observaciones de alta ó baja en las mismas tengan por conveniente; pues transcurrido que sea dicho plazo, no podrán ya ser atendidas.

Capdepera 26 Octubre de 1916.—El Alcalde Presidente, Juan Moll.—El Secretario, Pedro José Vaquer.

Núm. 2697

ALCALDIA DE SANSELLAS

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el año 1917 queda expuesto al público por espacio de quince días a efectos de reclamación a contar desde el día de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Sansellas 27 de Octubre de 1916.—El Alcalde, Antonio Cirer.—P. A. del A.—Antonio Nadal.

Núm. 2698

AYUNTAMIENTO DE SINEU

La matrícula industrial y de comercio de este municipio, formada para el próximo año de 1917, estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación, durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia.

Formado el padrón del impuesto sobre casinos y círculos de recreo de esta localidad para el próximo año de 1917, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Ultimado el padrón del impuesto sobre carruajes, automóviles y caballerías de lujo correspondiente a este municipio para el próximo año de 1917, permanecerá expuesto al público, a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Sineu, 27 Octubre de 1916.—El Alcalde, Francisco Crespi.—El Secretario, Juan Ferragut y Ribas.

Núm. 2699

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Terminado el padrón de cédulas personales para el próximo año 1917, se anuncia que este documento se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Sóller 26 de Octubre de 1916.—El Alcalde, Jaime Morell.—El Secretario, Amador Canals.

Núm. 2706

AYUNT.º DE ESTABLIMENTS

Formado el padrón de cédulas personales de esta población para el servicio del próximo año de 1917, estará expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Establiments 28 de Octubre de 1916.—El Alcalde, Luciano Alorda.—El Secretario, Juan Noguera.

Núm. 2711

ALCALDIA DE SANTA EULALIA DEL RIO

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1917, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que, durante dicho plazo puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no p...

drán ser atendidas, las que se formulen fuera del expresado término

Santa Eulalia del Rio á 24 de Octubre de 1916.—El Alcalde, Francisco Boned.

Núm. 2296

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Extracto de los acuerdos tomados por el Municipio durante el mes de Abril de 1916.

Sesión ordinaria del día 6 de 2.ª categoría.—Acuerdos: Aprobar las condiciones para el cargo de Sepulturero de este Ayuntamiento, y que se publique la vacante para su provisión. Quedar enterado de un oficio del Sr. Jefe de obras públicas autorizando al Ayuntamiento para unir la nueva vía con la carretera general de Mahón á Ciudadela. Dar de baja del padrón de vecinos á Cristobal Gimenez Gomila y familia por su traslado á Mahón y haberlo así pedido. Pedir vacuna antivariolosa para las necesidades de la Villa. Pasar á informe de la Comisión de Fomento instancias de reformas de edificios. Felicitar á D. Federico Llansó y Seguí por haber sido elegido Diputado á Cortes por Menorca.

Sesión ordinaria del día 13 de 2.ª convocatoria.—Acuerdos: Autorizar á D. Antonio Pons Alcina para abrir un portal en la fachada de la casa n.º 10 de la calle de las Novias en la parte que dá á la del Rayo. Id. á D. Jaime Borrás Meliá para adicionar el frontis de la casa n.º 12 de la calle Menor. Quedar enterado, 1.º Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, señalando á este pueblo el día 9 de Mayo para el juicio de exenciones, 2.º Id. de la Excmo. Comisión mixta de Reclutamiento dictando prevenciones para dicho juicio de exenciones, nombrándose Delegado y Comisionado de este Ayuntamiento al infrascrito Secretario y 3.º Oficio del Rdo. Sr. Cura Párroco invitando al Ayuntamiento á las funciones de Semana Santa. Declarar Prófugo al mozo de este reemplazo Juan Pallicer Píris. Pasar varios asuntos al informe de Comisiones. Dejar sobre la mesa la proposición formulada pidiendo el nombramiento de Serenos suplentes.

Sesión ordinaria del día 18.—Acuerdos: Autorizar á D. Pedro Mir para elevar el frontis de la casa n.º 11 de la calle del Retiro. Quedar enterado de una carta del Diputado Sr. Llansó, agradeciendo la felicitación de este Ayuntamiento. Pasar á informe de la Comisión de Gobernación, las reclamaciones formuladas en contra del Padrón de Carruajes, Caballerías, Perros y Bicicletas de 1916. Informar al Municipio de Mahón que por parte de éste no hay inconveniente en que se lleven á cabo las obras de reconstrucción del puente de Sta. Catalina.

Sesión ordinaria del día 27 de segunda convocatoria.—Acuerdos: Concertar por treinta pesetas mensuales á partir del mes de Octubre próximo, el alquiler de casa habitación, con los Sres. Maestros D. Antonio Montañola y D. Vicente Vandellós. Se formó la distribución de fondos para este mes. Celebrar las sesiones ordinarias á las 19 horas. Pasar á informe la instancia de D. Juan Pons Mora pidiendo para edificar en un solar que ha adquirido en el Ensanche. Reducir la fianza que se había señalado al Depositario de fondos de este Municipio de doce mil quinientas pesetas á siete mil quinientas.

Pedir que no se modifique el actual itinerario de vapores correos de Menorca en bien de la Agricultura, Industria y Comercio.

Aprobado el anterior extracto de acuerdos en sesión ordinaria del día de ayer.

Alayor á 21 de Septiembre de 1916.—El Alcalde, Tomas de Salort.—P. A. del Ayunt.º el Secretario, Martin Timoner.

Extracto de los acuerdos tomados por este Municipio durante el mes de Mayo de 1916.

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del día 4.—Acuerdos: Se resolvieron las

reclamaciones formuladas en contra de los Padrones de Carruajes, Caballerías, Perros y Bicicletas de 1916. Pasar á informe una instancia de D. Basilio Pons Vinet pidiendo permiso para hacer modificaciones en el frontis de la casa n.º 5 de la calle Ancha. Prorrogar para hasta el año 1917, la formalización de la escritura de compra venta y pago de la casa n.º 13 de la calle de S. Nicolás destinada al Ensanche que se está abriendo. Aceptar la casa que en el Ensanche posee el Depositario de fondos de este Ayuntamiento D. Sebastián Timoner y Pons, en primera hipoteca, para la garantía de 7 500 pesetas que para responder de las obligaciones de su expresado cargo le tiene señalada de este Municipio.

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del día 11.—Acuerdos: Quedar enterados de oficios recibidos de los Maestros Sres. Montañola y Vandellós, prestando conformidad al acuerdo de este Ayuntamiento sobre concierto del alquiler de casa habitación. Id. de otro oficio del Sr. Director de la Fábrica de electricidad manifestando que por la escasez de carbón no suministrará luz toda la noche. Adherirse á los acuerdos que tome la Asamblea de Ayuntamientos en Mercadal sobre modificación de itinerarios de vapores correos. Quedar enterado de que con fecha 9 del actual se había firmado la escritura de constitución de garantía por el Depositario de este Municipio, acordándose se le entregue la fianza provisional que tiene depositada. Resolver que la calle Menor no sea en lo sucesivo transitada por carruajes más que con dirección contraria á la Plaza de la Constitución. Pasar á informe de Comisiones varios asuntos.

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del día 18.—Acuerdos: Autorizar á doña Catalina Giménez para modificar el frontis de la casa n.º 1 de la calle de Sta. Agueda. Id. á D. Marcos Carreras para variar una abertura de la casa n.º 7 de la de Sta. Rita. Conceder un socorro de dos pesetas al mes á la vecina Maria Verger. Contribuir en veinte pesetas á cada una de las suscripciones iniciadas para recaudar fondos con destino á la Cruz Roja de las Naciones en guerra Inglaterra y Alemania. Declarar soldado con excepción al mozo del actual reemplazo Juan Truyol Quintana.

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del día 25.—Acuerdos: Informar favorablemente los recursos contra el fallo de la Comisión mixta, interpuestos por los mozos Bartolomé Florit, Francisco Llopis y Lorenzo Carreras. Estudiar una carta del Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación provincial en la que expone la crítica situación económica de la misma y propone los medios para normalizarla. Proceder al blanqueo y recorrido del Matadero público. Se dió cuenta de la visita hecha á este Ayuntamiento por el Excmo. Sr. Capitán General de la Región. A informe de varias Comisiones otros asuntos.

Sesión en Junta Pericial del día 25.—Se acordó la formación de los Apéndices al amillaramiento base para los repartos de 1917.

Sesión ordinaria del día 30.—Acuerdos: Autorizar á D. Juan Pujol para convertir en ventana un portal de la casa n.º 7 de la calle de la Virgen. Conceder un socorro de dos pesetas al mes á Francisca Camps y Agueda Carreras. Tener en cuenta una carta del Sr. Alcalde de Palma sobre los medios propuestos para normalizar la situación económica de la Diputación. Elevar á las gradas del Trono un mensaje de admiración por la obra de redención que en la guerra europea realiza S. M. el Rey (q. D. g.) y proponerlo para la gran Cruz de Beneficencia. Se acordó la distribución de fondos para este mes.

Aprobado el anterior extracto de acuerdos en sesión ordinaria del día de ayer.

Alayor á 21 de Septiembre 1916.—El Alcalde, Tomás de Salort.—P. A. del A.—El Secretario, Martin Timoner.

Núm. 2727

JUNTA ADMINISTRATIVA

DEL MONTE COMUNAL DE LLOBITO

Formado el proyecto de presupuesto ordinario del Monte Comunal de esta aldea, correspondiente al año forestal de 1916 á 1917, estará expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Administrativa por término de quince días hábiles á contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia, á efectos de reclamación.

Llorito á 30 Octubre de 1916.—El Presidente, Juan Martorell.—P. A. de la J. A.—El Secretario, Mateo Genovart.

Núm. 2707

Don Antonio Nuñez de Castro y Salcedo, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por el presente edicto y en virtud de providencia de veinte y cinco del que rige se saca á pública subasta por término de veinte días la siguiente finca:

Una casa y corral situada en la villa de Pollensa calle de la Huerta número nueve, que linda por la derecha al entrar con calle de Peloxa, por la izquierda con casa de D. Bartolomé Bannasar y por el fondo con corral de la casa de herederos de D. Bartolomé Bibiloni, justipreciada en la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas.

Pertenece dicho inmueble á D.ª Rosa Vicens Cifre como heredera de Maria Coll y Vicens y se vende á instancia de D. Agustin Roca Buades en concepto de gerente de la razón social «Roca Hermanos y C.ª» para pago de dos mil doscientas veinte pesetas, sus intereses en deuda y costas, quedando señalado el día veinte y ocho de Noviembre próximo á las doce para la subasta y remate en los estrados de este Juzgado, San Miguel n.º 86, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de justiprecio, cuyas consignaciones se devolverán á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepta la que corresponda al mejor postor la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta. El ejecutante queda relevado de tal depósito.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo.

3.ª Los títulos de propiedad de la descrita finca, consistentes en un certificado librado por el Sr. Registrador de la Propiedad de Inca, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere el crédito del ejecutante continuarán subsistentes sin baja alguna con el precio del remate.

5.ª Los gastos de subasta y remate, escritura y demás gastos que se causen serán de cargo del comprador; pues así queda acordado en providencia antes citada recaída á solicitud del Procurador D. Jaime Brota en nombre del nombrado ejecutante Roca en el concepto referido en autos juicio ejecutivo sigue contra la D.ª Rosa Vicens Cifre.

Palma veinte y siete de Octubre de mil novecientos diez y seis.—Antonio Nuñez de Castro.—Ante mí, Sebastián Gazá.

Núm. 2708

Por el presente edicto se sacan á pública subasta por término de veinte días las fincas siguientes:

1.ª Una pieza de tierra campo, denominada Son Morey, sita en el término de Sansellas, de cabida setenta y una áreas tres centiáreas, que linda

por Norte con la de herederos de Antonia Ana Llabrés; por Este con el camino Pou Mayor; por Sur con tierra de Bartolomé Cirer y por Oeste con la de herederos de Miguel Ferrer. Tasada en dos mil pesetas.

2.ª Otra pieza de tierra en el propio término nombrada Son Balle, de cabida setenta y dos áreas diez centiáreas (una cuarterada y seis destres) algo más ó menos, que linda por Norte con otra de D. Antonio Cirer, por Este con la de herederos de Gabriel Oliver, por Sur con la de Pedrona Bibiloni y por Oeste con camino de establecedores. Tasada en mil quinientas pesetas.

Las dos descritas fincas pertenecen á D. Antonio Cirer y Ramis y se venden á instancia de D. Bernardo Nadal y Planas para pago de tres mil pesetas, intereses y costas, quedando señalado para la subasta y remate el veinte y nueve de Noviembre próximo á las doce en los estrados de este Juzgado, calle de San Miguel, n.º 86, la que se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Todo licitador, con excepción del acreedor ejecutante y de los que determina la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, deberá consignar previamente en mesa del Juzgado una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad en que figura tasado el inmueble.

2.ª No se admitirá postura que sea inferior al valor asignado á cada finca.

3.ª Los autos de que dimana el presente edicto y la certificación del Registro de la Propiedad á que se refiere la regla 4.ª del antes citado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de unos y otra aparece.

4.ª Las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acreedor ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate y

5.ª Serán de cargo del comprador todos los gastos de subasta y remate y demás inherentes al traspazo, como también los que cause aquel si compareciere á gestionar en los autos; pues así queda mandado en el procedimiento judicial sumario que sigue al expresado D. Bernardo Nadal y Planas contra el repetido D. Antonio Cirer y Ramis.

Palma veinte y siete de Octubre de mil novecientos diez y seis.—Antonio N. de Castro.—Ante mí, Sebastián Gazá.

Núm. 2710

D. Manuel Sierra Pomares, Juez de instrucción del partido de Ibiza.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza, á Jose Prats Torres (a) Frareta, hijo de José y Maria, soltero, jornalero, de diez y seis años de edad, natural de Jesús, y vecino de San Cristóbal, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, procesado en causa sobre robos y hurtos, para que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, se presente en la Cárcel de este partido, al efecto de asistir al juicio por Jurados de la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, se encarga á las Autoridades é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado, y conseguido, lo conduzcan á la Cárcel de este partido á disposición de la Audiencia Provincial de Palma.

Ibiza veinte y tres de Octubre de mil novecientos diez y seis.—M. Sierra Pomares.—El Secretario, Vicente Juan.

Don Ignacio de Lecea y Grijalba, Juez de primera instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos que se expresarán seguidos en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:—Sentencia.—En la ciudad de Inca á veinte y ocho de Agosto de mil novecientos diez y seis; El Sr. D. Ignacio de Lecea y Grijalba, Juez de primera instancia de este partido, en el incidente de la pobreza reclamada por D. Juan Calafat Mir, vecino de Alcudia, casado, maquinista, mayor de edad, para litigar con Margarita, Juana María, Juan, José é Isabel María Calafat Andreu; Nicolás y Juan Gomila Calafat; Juan Calafat Bisquerra; Antonia, Margarita y María Bannasar Calafat; Antonio Martí Calafat; Juan, Bernardo, Juana María, Antonia y Catalina Calafat Bannasar, que se ha tramitado con el Sr. Liquidador del Impuesto de derechos reales del partido por no haber comparecido los demás demandados, siendo su procurador D. Lorenzo Nicolau y su Abogado D. Lorenzo Barceló.—Fallo.—Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debo declarar y declaro pobre en sentido legal á D. Juan Calafat Mir; para litigar con Margarita, Juana María, Juan, José é Isabel María Calafat Andreu, Nicolás y Juan Gomila Calafat, Juan Calafat Bisquerra, Antonia, Margarita y María Bannasar Calafat, Antonio Martí Calafat, Juan, Bernardo, Juana María, Antonia y Catalina Calafat Bannasar, con opción á los beneficios dispensados á los de su clase. Y por esta mi sentencia, así lo pronuncio, mando y firmo.—Ignacio de Lecea.—Rubricado.

Y para la notificación de dicha sentencia á los demandados rebeldes, que se hallan en ignorado paradero, Juan, José é Isabel María Calafat Andreu; Nicolás y Juan Gomila Calafat; Antonio, Margarita y María Bannasar Calafat, expido el presente que habrá de insertarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Inca trece de Octubre de mil novecientos diez y seis.—Ignacio de Lecea.—Ante mí, Pedro J. Serra.

Núm. 2712

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre pago de cantidad, que se siguen en el Juzgado de 1.ª instancia de Inca y Secretaría del infrascrito, promovidos por el Procurador D. Lorenzo Nicolau, á nombre de Miguel Serra Cloquell, contra los herederos ó causa-habientes desconocidos de Antonio Perelló Frontera y subsidiariamente contra D. Damián Ramis Perelló; en virtud de providencia de veinte y cinco de los corrientes, recaída al escrito de demanda, se emplaza, mediante la presente cédula, á dichos herederos ó causa-habientes desconocidos de Antonio Perelló Frontera, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Inca veinte y siete de Octubre de mil novecientos diez y seis.—El Secretario, Miguel Sampol.

Núm. 2694

CEDULA DE CITACION

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de hoy dictada por D. Pedro Antonio Mulet Cardell Juez Municipal de esta villa en el juicio verbal civil que se sigue ante este Juzgado promovido por D. Pedro José Coll Oliver, soltero, traficante, mayor de edad y vecino del lugar de Pina, contra los herederos desconocidos de D. Juan Gelabert y Vanrell, difunto, y vecino que fué de Pina, para que sean conde-

nados con costas á pagar al demandante la cantidad de cien libras moneda mallorquina ó sean trescientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos que el causante Juan Gelabert recibió en clase de préstamo del actor Pedro José Coll y además los intereses de dicha cantidad importe de cinco años á razón del seis por ciento anual, cuyo total asciende á cuatrocientos treinta y tres pesetas veinte y ocho céntimos, debiendo serles baja la que acrediten tener satisfecho, en su caso á buena cuenta, se cita por el presente edicto á dichos herederos desconocidos de Juan Gelabert Vanrell para que comparezcan ante este Juzgado el día diez de Noviembre próximo á las diez horas, á fin de celebrar el correspondiente juicio verbal, previniéndoles asistan con sus cédulas personales y provistos de las pruebas de que intenten valerse, con apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación á dichos demandados desconocidos, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Algaida á veinte y seis de Octubre de mil novecientos diez y seis.—Pedro R. Cardell, Secretario.

Núm. 2702

Don Cayetano Tejera Lopez, Teniente de Navio segundo, Comandante de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Menorca.

Hago saber: Que en la mañana del día 25 de los corrientes fué hallado en el mar un barril de hierro galvanizado lleno de Gasolina de unos 150 litros. Lo que se hace público para conocimiento de las personas que se crean con derecho á la propiedad de dicho barril concediendo treinta días de plazo para que en horas hábiles de oficina se presenten ante este Juzgado todas las reclamaciones debidamente justificadas.

Mahón 27 de Octubre de 1916.—Cayetano Tejera.

Núm. 2668

REQUISITORIAS

Expósito y Panisa Antonio, hijo de Damián y Catalina, natural de Luchmayor (Balears), domiciliado ultimamente en Luchmayor, calle de Buenos Aires; comparecerá en término de quince días ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia Teniente de Navio D. Miguel A. Montojo para declarar en causa por contrabando de tabaco, caso de no comparecer incurrirá en la responsabilidad que marcan los artículos 126 y 137 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Palma 25 de Octubre de 1916.—Miguel A. Montojo.

Núm. 2704

Pons Casoli Francisco (a) Paco, de Rafael y Francisca, natural de Alayor (Menorca), de estado soltero, profesión ignorada, de 28 años, domiciliado ultimamente en ignorado domicilio, (vagabundea por Mallorca), procesado por supuesta sustracción de documentos de inscripción marítima; comparezca en término de 30 días ante el Juez Instructor D. Aveiño Lorenzo Lopez, Segundo Contramaestre de la Armada, Graduado de Alferez de Fragata y Ayudante de Marina de Alcudia.

Alcudia 29 de Octubre de 1916.—Aveiño Lorenzo.

Núm. 2679

CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA

Años de 1914 y 1915

Don Pedro Bordoy y Gomila, Recaudador ejecutivo de la Zona de Manacor de la que es Arrendatario D. Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y años arriba expresados, se

ha dictado con fecha veinticuatro del corriente mes la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día diez y siete de Noviembre próximo y hora de las nueve siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de su valoración.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso; y anunciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiéndolo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de la Recaudación Ejecutiva calle de Son Pinar número cuatro Felanitx y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enagenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación.

Contribuyentes, bienes embargados y cargas preferentes conocidas

Núm. 784.—Antonia Mora Roig.—Una pieza de tierra situada en el término de Porreras y punto llamado Ne Martinena de cabida de un cuartón ó lo que fuere equivalente á diez y siete áreas setenta y cinco centiáreas, que linda al Norte y Sur con camino, al Este con tierras de Catalina Bauzá Gornals y al Oeste con Apolonia Bauzá Gornals.

Y estando valorada la indicada finca con una riqueza imponible de 3'00 pesetas que capitalizadas al 5 por 100 dan un valor en venta de 60'00 pesetas, valor para la subasta 45'00 id.

Y según la certificación de gravámenes librada por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido no se halla afecta á más cargas que al embargo que en el mandamiento de anotación preventiva se consigna.

Por el presente edicto hago constar no haber podido tener lugar la entrega de notificación al deudor ni á sus causa-habientes por ser de paradero ignorado, y con el fin de que llegue á conocimiento del mismo, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, á los efectos del art. 142 párrafos 3.º y 4.º de la vigente Instrucción, y por el mismo se le requiere para que en el plazo de tercero día, á contar desde el siguiente al del remate de la finca, se presenten á esta oficina recaudatoria para darles á conocer día, hora y Notario que deba autorizar la escritura de venta y concurrir al acto de la misma, de no hacerlo se otorgará de oficio.

Los gastos de la subasta, escritura matriz, traspaso y los sucesivos del procedimiento serán de cargo del rematante.

2.º Que los deudores ó sus causa-habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del precimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable, para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre

el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja General de Depósitos.

Felanitx á 26 de Octubre de 1916.—El Agente Ejecutivo, Pedro Bordoy.

Núm. 2373

D. Guillermo Bannasar Más, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Muro, Baleares.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Utilidades del Capital perteneciente al año 1915 de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia: De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la «Gaceta de Madrid», según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES

	Pesetas
<i>Año de 1915</i>	
Antonio Pastor Molinas.	7'43
María Ramis Sastre.	2'23
Catalina Moragues Garau.	2'12
Antonio Valles Vich.	14'85
Margarita Payeras Escalas.	1'97
Rafael Ferrer.	1'49
Juan Cerdá Corró.	12'38
Francisco Perelló Roig.	9'74
Juan Campamar.	17'33
Lorenzo Garcés Fiol.	5'94
Juan Busquets Moragues.	2'97
Rafael Ferrer Berga.	1'63
Juan Amer Torres.	2'11
Francisca A. Tous y otro.	2'97
Onofre Caimari Puch.	5'88

<i>Año de 1914</i>	
Antonio Pastor Molinas.	7'43
María Ramis Sastre.	2'23
Catalina Moragues Garau.	2'12
Antonio Valles Vich.	14'85
Margarita Payeras Escalas.	1'97
Rafael Ferré Bergas.	1'49
Juan Cerdá Corró.	12'38
Francisca Perelló Roig.	9'74
Juan Campamar.	17'33
Juan Busquets Moragues.	2'97
Rafael Ferré.	1'63
Juan Amer Torres.	2'11
Miguel Busquets.	10'40
Jaime Serra Serra.	4'50
En Muro á 21 de Septiembre de 1916.—El Recaudador, Guillermo Bannasar.	

SOCIEDAD MUTUA ESPAÑOLA

Se convoca á los asociados á la Junta General extraordinaria para modificación de estatutos y entidad gestora que tendrá lugar el 2 de Diciembre próximo en la Ronda de la Universidad 33, entre las 1.ª á las 4 de la tarde.
Barcelona 27 Octubre 1916.—El Inspector General, Emilio Cuchi.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS
 Parte diario oficial.
 Real decreto disponiendo se publiquen las listas de variantes que los Ministerios proponen en la relación de artículos ó productos prescritos por la ley de Protección á la producción nacional. 7765
 Otro nombrando Ministro de Gracia y Justicia á D. Juan Alvarado y del Saz, Diputado á Cortes. 7770
 Real orden declarando exentos á los licenciados del Ejército que obtengan destinos civiles de la presentación de sus actas de nacimiento en el acto de la posesión, siempre que en las respectivas licencias consten los datos que se mencionan. 7771

MINISTERIO DE ESTADO

La Subsecretaria de la Sección de Comercio anuncia que el Gobierno británico ha acordado no dar facilidades, hasta nuevo aviso, para la exportación á los países que se mencionan, de los artículos que se indican. 7765
 La id. de la Sección de Política anuncia que los marinos extranjeros no pueden, de ahora en adelante, ser admitidos en Rusia sino en el caso que posean los pasaportes previstos por la Ley de 26 de Junio de 1915. 7767
 La misma anuncia que el Ministro de Negocios Extranjeros inglés ha notificado las formalidades que se publican necesarias para el desembarco de personas mayores de quince años en Nueva Zelanda. 7768
 La misma publica copia traducida de la Nota enviada por el Ministro de Negocios Extranjeros de Inglaterra, relativa al tránsito de agujas de géneros de punto de procedencia alemana. 7768
 La misma anuncia que los súbditos españoles que tengan asuntos pendientes ante la Comisión Imperial de Indemnizaciones de Berlín, deben redactar en alemán sus contestaciones á los cuestionarios y la correspondencia, y que además nombren un representante en Berlín, para las incidencias de sus reclamaciones. 7777
 La misma anuncia que el Gobierno de la Gran Bretaña ha dispuesto que los individuos nacidos en territorios de dicha nación hijos de padres súbditos neutrales, deben declarar antes de alcanzar la edad de veinte años y dos meses si optan por la nacionalidad inglesa ó quieren conservar la de sus padres. 7777

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Real orden promoviendo á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Palma á D. Francisco Alcón y Robles que sirve igual cargo en la Provincia de Alicante. 7775

MINISTERIO DE LA GUERRA

Real decreto llamando al servicio de las armas 65.000. 7767
 Real orden circular ampliando hasta el 31 del mes actual, como fecha improrrogable, la en que los individuos del reemplazo de 1914, puedan abonar los terceros plazos de su cuota militar, y los de 1915, los segundos. 7768
 Otra id. ampliando hasta el 30

de Diciembre próximo el plazo para que puedan acogerse á los beneficios del capítulo 20 de la ley de Reclutamiento los reclutas de los reemplazos que se mencionan. 7768
 Otra id. disponiendo que los individuos de cupo de instrucción y reemplazo del 1915, así como los que forman parte del mismo procedentes de reemplazos anteriores, se incorporen á los Cuerpos á que están destinados el día 5 de Noviembre próximo para recibir instrucción, á excepción de los destinados al Regimiento de Ferrocarriles que ya la hayan recibido. 7774

MINISTERIO DE HACIENDA

Real orden ampliando la habilitación de la Aduana de Capdepera, para importar del extranjero abonos minerales de los comprendidos en las partidas 206 y 207 del vigente Arancel. 7768

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

La Dirección general de Administración reproduce la orden de esta Dirección General de 11 de Julio último, por la que se dispone que todos los Patronos de instituciones benéficas formulen su presupuesto, y que éste sea remitido por las Juntas provinciales de beneficencia á esta Dirección General dentro de la primera quincena del mes actual. 7767
 Real decreto concediendo el título de Ciudad á la villa de Lluchmayor. 7768
 Real orden relativa al Servicio de Inspección y Estadística de la Beneficencia. 7772
 Otra dictando reglas para que se ejerza la mayor vigilancia por parte de las Diputaciones Provinciales y las Juntas de Protección á la Infancia, cerca de los niños que se hallan en lactancia mercenaria. 7773
 Otra resolviendo las preguntas que se publican, formuladas en oficio de la Comisión mixta de Reclutamiento de Avila, remitido á este Ministerio por el de la Guerra. 7775
 Otra resolviendo el recurso interpuesto por Nemesio Rozalén Sanchez, mozo del alistamiento de Puebla de Almenara y reemplazo de 1915, contra el acuerdo de la Comisión mixta de Reclutamiento de Cuenca, fecha 30 de Mayo último, que le declaró soldado, denegando la excepción del caso primero del artículo 89 de la ley de Reclutamiento. 7775
 Otra circular resolviendo una reclamación relativa al establecimiento y exacción de recargos ó arbitrios municipales. 7777

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

Real orden disponiendo que los Profesores de Religión de las Escuelas Normales que han cesado con arreglo á la Real orden de 18 de Septiembre último, sean considerados como Profesores supernumerarios de los Institutos, y en tal concepto podrán concedérseles las Cátedras de Religión que en dichos Centros vacasen. 7770
 Otra resolviendo consultas formuladas por varios Directores de Escuelas Normales y como aclaración á lo dispuesto en la Real orden de 18 del mes próximo pasado. 7770
 Otra disponiendo que la provisión de la plaza de Profesor nu-

merario de Gramática y Literatura castellanas con ejercicios de lectura, vacante en las Escuelas Normales de Baleares y Cáceres se agregue á las oposiciones anunciadas en turno libre para proveer igual plaza vacante en las Escuelas Normales de Almería, Cadiz y Soria. 7772

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden disponiendo que los nuevos itinerarios de la Compañía de vapores La Marítima sean los que se publican. 7767
 La Dirección general de Comercio, Industria y Trabajo anuncia haber sido abierta una información pública para hacer el comercio de Cabotaje en buques extranjeros. 7768
 Otra, circular, fijando las atribuciones y servicios que á los Secretarios de los Consejos provinciales de Fomento competen en el despacho con los Gobernadores civiles de los asuntos dependientes de este Ministerio. 7774

Gobierno Civil

Traslada una comunicación que interesa el Excmo. Sr. Capitan General de estas islas, referente á la revista anual que han de pasar todos los individuos sujetos al servicio militar, que no estén presentes en filas, en los meses de Noviembre y Diciembre. 7765
 Id. una R. O. del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación significando que con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Presidente de la Sociedad «El Cazador» de Felanitx, contra una providencia de este Gobierno fecha 16 Agosto último, se le concede un plazo de 30 días para que pueda presentar los justificantes que considere conducentes á su derecho. 7765
 Publica los itinerarios y tarifas que provisionalmente regirán para el Ferrocarril de Palma á Santañy en la Sección de Palma á Lluchmayor. 7767
 Traslada el informe emitido por la Comisión provincial en el expediente instruido para la expropiación por el Ayuntamiento de esta capital de las fincas que componen la «Ileta de Cort» y en su vista hace público haber acordado la expropiación forzosa de las fincas que constituyen dicha «Ileta». 7769
 Anuncia haber señalado el día 18 de Noviembre próximo, para la subasta del servicio de enagenación del arbolado en los kilómetros 9 y 10 y plantación en los mismos kilómetros de la carretera de Palma á Capdepera. 7769
 Id. que habiéndose registrado algunos casos de pulmonía contagiosa en una piara de cerdos del termino municipal de Alayor, hace la declaración oficial de dicha epizootia. 7770
 Publica circular dirigida á los Sres. Alcaldes de los pueblos que relaciona, que no le han remitido el presupuesto ordinario para el próximo año 1917, que por vía de corrección les ha impuesto el máximo de multa que le autoriza la Ley. 7771
 Hace público que autorizado para ausentarse de esta provincia, queda encargado del mando de la misma D. Luis Pascual Bauzá del cual toma posesión interinamente. 7772

Publica aprobado el presupuesto de ingresos y gastos de la Carcel del partido judicial de Inca para el próximo año 1917. 7776
 Id. relación nominal rectificada de los interesados en la expropiación de las fincas necesarias para la construcción del nuevo Cementerio municipal de Campanet, señalando un plazo de 15 días para reclamaciones. 7776
 Se encarga de nuevo del mando Superior Civil de esta provincia, cesando D. Luis Pascual Bauzá que lo desempeñaba interinamente. Ext.º

DIPUTACION PROVINCIAL

Publica la distribución mensual de fondos propuesta por la Contaduría para el corriente mes. 7767
 Id. extracto de los acuerdos tomados en la sesión que celebró el día 5 de Julio último. 7768
 Id. id. de los tomados en la celebrada el día 2 del corriente mes. 7774

COMISION PROVINCIAL

Hace público que abierto el día 30 de Septiembre próximo pasado el espillo del Santo Cristo de la Sangre, resultó contener la cantidad de 653'46 ptas. depositadas durante dicho mes. 7766
 Publica estado de gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto por administración en los Edificios provinciales durante el mes de Agosto último. 7766
 Id. notas de precios á que han de liquidarse y abonarse los suministros facilitados por los Ayuntamientos á las tropas del Ejército y Guardia Civil, durante el mes de Septiembre próximo pasado. 7767
 Anuncia haber aprobado los pliegos de condiciones para las subastas de artículos necesarios á los Establecimientos de Beneficencia y de pan y rancho para los presos pobres de la Carcel de Audiencia durante el año 1917. 7774
 Publica estado de gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto por administración en los Edificios provinciales durante el mes de Septiembre próximo pasado. 7777

COMISION MIXTA

de Reclutamiento de Baleares
 Publica la distribución por grupos y pueblos del cupo señalado á las Cajas de recluta de Palma, Inca, Mahón é Ibiza pertenecientes al reemplazo del corriente año 1916. 7773

JUNTA DE PROTECCION

á la infancia y represión de la mendicidad
 Publica la cuenta de ingresos y gastos correspondiente al tercer trimestre del año en curso. 7770

CUERPO NACIONAL de Ingenieros de Minas

El Jefe de esta provincia publica relación de las operaciones de reconocimiento y demarcación que efectuará el personal técnico del 20 al 24 del actual en el término de Valldemosa. 7770

SECCION ADMINISTRATIVA de primera enseñanza

Publica los escalafones de Maestros y Maestros de esta provincia para el bienio de 1916 y 1917 y las vacantes á cubrir. 7768
 Participa á los Maestros D. Lisardo Molina y D.ª Maria de la Paz Ariza nombrados interinamente para las escuelas de

Lluchmayor y Ferrerías respectivamente, deben recoger sus títulos y tomar posesión dentro del plazo reglamentario 7771

DELEGACION

del Gobierno de S. M. en Menorca

Publica relación de las licencias de uso de arma y para cazar, concedidas durante los meses de Agosto y Septiembre últimos. 7772

DELEGACION DE HACIENDA

Anuncia cuartas subastas de encinas en Escorca. 7766

Publica circular haciendo saber a los contribuyentes y autoridades que se han posesionado de los cargos de Inspectores de Hacienda en esta provincia los Sres. D. Luis Aguiló, D. Manuel García, D. Ricardo Botas y D. Pablo Claramunt. 7771

Hace público haber tomado posesión D. Francisco Salazar del cargo de Delegado de Hacienda en estas Islas nombrado por R. D. de 31 de Agosto último. 7772

Anuncia quinta subasta abierta de pinos derribados y tronchados por el viento del monte «Comuna de Caimari». 7775

Id. quinta id. id. de productos, objetos y herramientas que relaciona. 7776

Id. el pago de la mensualidad corriente a la Clase pasiva. 7776

INTERVENCION DE HACIENDA

Anuncia que venciendo en 1.º de Enero de 1917 el cupón n.º 61 de los títulos del 4 por 100 interior, un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta, el cupón n.º 30 de los títulos del 4 por 100 amortizable y el cupón n.º 102 de la Deuda al 4 por 100 exterior, desde el día 1.º de Diciembre próximo se recibirán dichos cupones e inscripciones que para su pago se hallen domiciliados en esta provincia. 7774

ADMÓN. DE CONTRIBUCIONES

Recomienda a los Sres. Alcaldes procuren que a fines de Noviembre próximo se hallen en su poder las declaraciones de altas por patentes especiales para que los Sres. Médicos Cirujanos puedan ejercer su profesión. 7770

Publica extensa circular y repartimiento de la contribución territorial sobre las riquezas rústica, colonia, pecuaria y urbana amillarada para el año 1917. 7775

ADMINISTRACION

de propiedades e impuestos

Publica circulares haciendo saber a los Ayuntamientos que relaciona, que en los quince primeros días del presente mes deberán remitir los certificados de las cantidades ingresadas por el impuesto de Pesas y Medidas y Renta de Bienes de propios durante el tercer trimestre del corriente año. 7766

TESORERIA DE HACIENDA

Dicta providencia de apremio de primer grado contra morosos en el pago de la contribución de utilidades sobre préstamos hipotecarios del actual año. 7767

Id. otra id. contra morosos por el concepto de derechos reales 7768

Id. otra id. declarando incursos en el único grado de apremio a los contribuyentes morosos por el impuesto de cédulas personales. 7769

Hace saber a los Alcaldes y Concejales de los pueblos que relaciona se les concede un mes para que hagan efectivo el tercer trimestre del cupo de consumos. 7770

Dicta providencia de primer grado de apremio contra morosos en el pago de unas multas. 7773

Id. otra id. contra morosos en el pago de derechos reales. 7774

ADMINISTRACION ESPECIAL

de rentas arrendadas

Anuncia subasta para el día 9 del actual de una yegua, un carro y unas guarñiciones apresado con tabaco de contrabando. 7766

Id. otra id. para el día 27 del id. de efectos aprehendidos con id. de id. 7774

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de Correos

Anuncia subasta para contratar el transporte de la correspondencia entre las oficinas de Palma y Plá de San Jordi con expedición de ida y vuelta. 7774

INSTITUTO GEOGRAFICO

y Estadístico

El Jefe de Estadística publica los datos del movimiento natural de la población en esta provincia durante el mes de Septiembre próximo pasado y las causas de las defunciones. 7775

INSPECCION PROVINCIAL

de Higiene Pecuaria

Publica estado de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de Septiembre próximo pasado. 7773

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

a una plaza de Profesor de Cirujía del Hospital provincial

Anuncia que para el primer ejercicio de oposición a dicha plaza queda señalado el 23 del corriente mes y sucesivos necesarios. 7772

Id. que el segundo ejercicio de oposición tendrá lugar el 25 del id. id. 7774

Id. que el tercer ejercicio de oposición tendrá lugar el día 27 del id. id. y el cuarto ejercicio, si hay cadáver disponible, tendrá lugar el día 28 del id. id. 7775

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

La Alcaldía de Ciudadela hace público haber pedido permiso D. Pedro Anglada Bonet para instalar un motor eléctrico en la casa n.º 13 de la calle del Rosario. 7765

Los Ayuntamientos de Establiments, Validemosa, San Luis, Deyá, Algaida, Montuiri, Manacor, Pollensa, Santa María y Sineu, anuncian tener expuesto al público el padrón de carruajes de lujo para el próximo año 1917.—7765, 7770, 7771, 7772, 7776 y. 7777

Los de María, San Lorenzo, Alcudia, Binisalem, San Luis, Muro, Escorca, Porreras, Campanet, Selva, Calviá, Santa Eugenia, Montuiri, Deyá, Villafranca, San Juan, Marratxi, Sansellas, Sóller y Establiments, id. id. el padrón de cédulas personales para el id. id.—7765, 7770, 7771, 7772, 7773, 7775, 7776 y. 7777

Los de Establiments, María, Alcudia, San Antonio Abad, Escorca, Deyá, Montuiri, Santa Eugenia, Sóller, Pollensa, San Juan, San José, Santa María, Sineu y Santa Eulalia, id. id.

la matrícula industrial y de comercio para el id. id.—7765, 7770, 7771, 7772, 7773, 7776 y 7777

El de Esporlas anuncia hallarse vacante la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria dotada con el haber anual de 370 pesetas. 7765

El de Mahón publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Agosto último. 7765

Los de Campanet, Santa Eugenia, Establiments y Banyalbufar, publican aprobada en principio una tarifa de arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder para 1917.—7766, 7770, 7772 y. 7777

El de Palma publica el pliego de condiciones para el arriendo durante tres años del arbitrio de pesar y medir. 7766

Los de Campanet, Santa Eugenia, Pollensa, Formentera, Establiments y Sta. María, anuncian tener expuesto al público el proyecto de presupuesto para el año 1917.—7766, 7770, 7771, 7772 y. 7776

El de Establiments anuncia hallarse vacante la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria dotada con el haber anual de 250 pesetas. 7766

El de Palma publica las modificaciones introducidas por la Junta municipal en el proyecto de presupuesto ordinario del Ensanche para 1917. 7767

El mismo publica el pliego de condiciones para la venta en pública subasta de un solar procedente del Baluarte de Zanoguera. 7768

La Alcaldía de Oalviá hace público a sus efectos haber solicitado D. Juan Alemany Enseñat la instalación de un motor de gas pobre y una central eléctrica en una finca de su propiedad. 7768

El Ayuntamiento de Palma publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de Septiembre y anteriores. 7769

El mismo anuncia haber aprobado el proyecto de construcción de tres grupos de sepulturas en el ensanche del Cementerio católico. 7769

El mismo publica el pliego de condiciones para el arriendo durante tres años del arbitrio llamado «Ocupación de la vía pública». 7769

El de Sóller anuncia segundas subastas de los arbitrios «Matanza de reses» y «Ocupación de la vía pública» durante el año 1917. 7769

El de Palma dicta providencia de apremio de primer grado contra morosos en el pago de los impuestos de Acometidas, Pozos negros y Cañerías de Aguas. 7770

El mismo anuncia haber acordado las obras de derribo de una porción del Baluarte de Sitjar. 7770

La Alcaldía de id. publica los nombres de las personas que han solicitado permiso para la instalación de motores eléctricos.—7770, 7771 y. 7775

El Ayuntamiento de id. publica el pliego de condiciones para el arriendo durante tres años del arbitrio establecido en la Pescadería de la Plaza Mayor. 7770

Los de Santa Margarita y Mahón anuncian tener expuestas al público las cuentas municipales respectivas al año 1915.—7770 y. 7776

Los de San Luis, Porreras, Manacor, Andraitx, Pollensa y Sineu, id. id. el padrón de casinos y círculos de recreo para el año 1917.—7770, 7771, 7772, 7775, 7776 y. 7777

Los de Esporlas, Petra y Capdepera, id. id. las relaciones de Utilidades base de los repartos del actual ejercicio.—7770, 7775 y. 7777

El de Sansellas id. id. el proyecto de una calle para empalmar con la de Buenos Aires. 7770

La Alcaldía de Buñola convoca a todos los regantes de la Font de la vila a Junta general para la constitución de la Comunidad. 7770

La de San Juan Bautista anuncia hallarse vacante la plaza de Veterinario y la de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria. 7770

El Ayuntamiento de Palma publica el pliego de condiciones para la venta de una máquina de vapor y generador establecida en la Rinconada de Santa Margarita. 7771

El mismo publica otro pliego de condiciones para el arriendo durante tres años del arbitrio establecido en la explanada exterior de la Puerta de San Antonio. 7771

Los de La Puebla y Andraitx anuncian subastas para el arriendo de sus correspondientes arbitrios durante el año 1917. 7771

Los de Sansellas y Establiments anuncian tener de manifiesto al público el reparto de consumos por arbitrios extraordinarios correspondiente al corriente ejercicio. 7771

El de Mahón publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes. 7771

La Alcaldía de Santa Margarita hace público se halla depositada en el corral común una cabra de dueño desconocido. 7771

El Ayuntamiento de Palma dicta providencia de primer grado de apremio contra morosos en el pago de la contribución por carruajes de lujo, casinos y carretones no de lujo. 7772

El mismo publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes y anteriores. 7772

El mismo publica la id. id. del presupuesto de Ensanche para satisfacer las id. id. id. 7773

Los de Algaida y Felanitx anuncian haber aprobado las condiciones para dar en arriendo por medio de subasta sus arbitrios durante el año 1917.—7773 y. 7775

Los de Felanitx y Sóller publican notas de gastos causados en obras hechas por administración.—7773 y. 7774

La Alcaldía de Selva abre concurso para adquirir en arriendo dos casas destinadas a escuelas en Caimari. 7773

La de Palma anuncia segunda subasta para contratar el servicio de acopio y suministro de piedra para la conservación de sus caminos. 7774

La de Inca hace público se halla detenida en el corral común una perra danesa encontrada abandonada. 7774

El Ayuntamiento de Palma anuncia haber acordado contratar en pública subasta para durante el año 1917, la recaudación y aprovechamiento del arbitrio «Permisos de circulación de automóviles e inspección de sus motores.» 7774

El de Deyá anuncia la cobranza voluntaria de tres trimestres del reparto sustitutivo del del consumos. 7775

El de Lluchmayor anuncia tener expuesto al público una transferencia de créditos dentro del actual presupuesto. 7775

La Alcaldía de Marratxi hace público se halla depositada en el corral común una perra ponda encontrada en la vía pública. 7775

La de Palma dicta providencia de primer grado de apremio contra morosos en el pago del arbitrio «Licencias para construcciones y emplazamiento de motores.» 7776

El Ayuntamiento de id. anuncia que el día 4 de Noviembre próximo se efectuará el 51.º sorteo de Bonos para designar los 23 que han de ser amortizados en 1.º Enero siguiente. 7776

El de Escorca anuncia tener expuestos al público los reparos sobre la riqueza rústica y pecuaria y sobre la urbana para el año 1917. 7776

El de Alayor publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Marzo del corriente año. 7776

El mismo id. id. de los tomados durante los meses de Abril y Mayo del id. id. 7777

JUNTA ADMINISTRATIVA
del monte Comunal de Llorito

Anuncia tener expuesto al público el proyecto de presupuesto del monte comunal correspondiente al año forestal de 1916 á 1917. 7777

TRIBUNAL SUPREMO

Publica relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo pertenecientes á esta provincia. 7771

AUDIENCIA TERRITORIAL

Publica un auto dictado en veintiseis de Septiembre próximo pasado para la notificación á D. Matias Moll y Artigues. 7768

Requiere á D. Antonio Buades Rosselló para que dentro de diez días consigne una cantidad por las costas causadas por su parte en el Tribunal Supremo con citación de D.ª Isabel Cazador Font. 7769

Publica el fallo de una sentencia confirmando la apelada imponiendo á los apelantes las costas y ordenando su notificación á Micaela Bennasar Prohens. 7770

JUZGADOS
de primera Instancia é Instrucción

El de la Lonja por medio de cédula cita por tercera y última vez á D. Alejandro Goadlet para el día diez del corriente mes. 7766

El de la Catedral por medio de id. cita á Antonio Negre Rosselló, para declarar en un sumario. 7766

El de la Lonja por medio de id. hace una notificación y los emplaza en forma á los herederos desconocidos de D. Pedro Juan Barceló Veñy y otros que relaciona para que comparezcan en unos autos en el plazo de nueve días. 7766

El de Manacor notifica el fallo de una sentencia á Andrés Llodrá Rosselló condenado al pago de cierta cantidad á Juan Martí Gelabert. 7766

El mismo notifica el fallo de otra id. á Micaela Obrador Planas de ignorado paradero y declarada en rebeldía. 7766

El de la Catedral llama por segunda vez á los herederos desconocidos de D. Juan Arbona Pons, emplazándoles para que se personen en autos en el término de cinco días. 7768

El de la Lonja saca á pública subasta unos bienes semovientes

embargados á D. Antonio Ribas Canals. 7768

El de la Catedral publica el fallo de una sentencia declarando la presunción de muerte de Rafael Bassa Pol ausente de esta isla hace mas de treinta años. 7768

El de la Lonja por medio cédula hace una notificación y requerimiento á D. Juan Oliver Ordinas. 7768

El de Inca por medio de id. cita á Antonia Amengual Quetglas á fin de recibirle una declaración. 7768

El mismo por medio de id. cita á Martín Sastre Oifre para informarle sobre la muerte de su padre ocurrida el 28 de Julio último en Pollensa. 7768

El mismo por medio de id. cita y emplaza á los herederos ignorados de la difunta D.ª Juana Ana Garau Bennasar y á cuantos se crean con derecho á su herencia. 7768

El de Manacor por medio de id. cita á Antonio Rubí Sureda para prestar declaración en un sumario. 7768

El de Inca hace saber á los herederos de D.ª Maria Sureda Torrens se celebró la subasta de dos fincas que describe, por si quieren utilizar el derecho que les asiste de mejorar la postura ofrecida para dichas dos fincas. 7769

El mismo por medio de cédula cita y emplaza por segunda vez á D. Pedro Ferrer Ferrá ó sus herederos para que se personen en unos autos en el término de cinco días. 7769

El de Manacor cita al penado Pedro Adrover Suñer para ingresar en la Cárcel al objeto de cumplir una condena. 7770

El de la Catedral por medio de cédula requiere á D.ª Maria Josefa Coll Oliver ó sus herederos para que retiren una cantidad consignada por el Procurador D. Bernardo Gomila. 7771

El de Inca cita y emplaza á los herederos de D. Gabriel Serra de Gayeta para que comparezcan en unos autos en el término de quinto día. 7772

El mismo saca por segunda vez á pública subasta unas fincas propias de D. Antonio Cirer Arrom. 7772

El mismo por medio de cédula cita y emplaza á los herederos desconocidos de D.ª Esperanza Homar Simonet para dentro el plazo de ocho días. 7772

El de la Catedral anuncia pública subasta de dos fincas embargadas á D. Jaime Homar Simonet. 7773

El de la Lonja anuncia otra id. sin sujeción á tipo de una finca embargada como de propiedad de D. Cayetano Taronji Segura 7773

El mismo anuncia otra id. de unos inmuebles que relaciona embargados á D. Bernardo Garau Vidal. 7774

El de Inca anuncia otra id. de dos fincas sitas en la villa de Sansellas propias de D.ª Francisca Solivellas Vidal. 7774

El de la Lonja anuncia otra id. de una casa sita en la villa de Santa Maria embargada á los herederos desconocidos de don Pedro Antonio Ordinas Bauzá. 7775

El de Mahón cita, llama y emplaza á los procesados Juan Cabello Muñoz y Francisco Fumadó Parés para que comparezcan en dicho Juzgado en el término de diez días. 7775

El de Manacor requiere á Andrés Llodrá Rosselló para que presente los títulos de propiedad de una finca que se le embargó. 7775

El de la Catedral saca á pública subasta una porción de tierra embargada á D. Juan Ordinas Cruellas. 7776

El de Manacor cita á las personas á quienes pueda perjudicar la inscripción de una finca sita en la villa de Campos del Puerto calle de Antonio Maura n.º 5 7776

El de Inca anuncia queda señalado el día catorce de Noviembre próximo para la celebración de la Junta general de acreedores del quebrado Pedro Borrás Far. 7776

El de la Catedral anuncia pública subasta de una finca perteneciente á D.ª Rosa Vicens Cifre 7777

El mismo anuncia otra id. de dos fincas embargadas á D. Antonio Cirer Ram's. 7777

El de Ibiza cita, llama y emplaza á José Prats Torres (a) Frareta, procesado en causa sobre robos y hurtos. 7777

El de Inca publica el fallo de una sentencia declarando pobre en sentido legal á D. Juan Calafat Mir. 7777

El mismo por medio de cédula emplaza á los herederos de Antonio Perelló Frontera para que se personen en unos autos. 7777

JUZGADOS MUNICIPALES

El de la Catedral cita para un juicio verbal á D.ª Magdalena Carbonell Buades ó sus herederos á instancia de D. Juan Ballester y Juan. 7766

El de Manacor cita para otro id. á D. Joaquín Ramis ó sus herederos á nombre de doña Ana Maria Galmés Esteva. 7766

El de Ibiza cita á los perjudicados por la sustracción de veinticuatro sacos vacíos para que el día 30 del actual comparezcan para la celebración de un juicio de faltas. 7768

El de Son Servera anuncia se halla vacante la plaza de Secretario de dicho Juzgado. 7770

El de Felanitx saca á pública subasta unos muebles que relaciona embargados á D. Elviro Ferret Obrador. 7772

El de Ciudadela anuncia se halla vacante la plaza de Secretario de dicho Juzgado. 7774

El de Montuiri cita á Antonio Fuster Picó para el día treinta del actual. 7775

El de Manacor cita para un juicio verbal á Bartolomé Jaime Matemalas ó sus herederos de domicilio desconocido. 7775

El de Algaida cita á los herederos desconocidos de D. Juan Gelabert Vanrell para el día diez de Noviembre próximo. 7777

TRIBUNALES MUNICIPIALES

El de la villa de Santany publica dos fallos de otras tantas sentencias condenando á Márcos Rigo Manresa al pago de unas cantidades á D. Juan Escalas Vidal y Bartolomé Vidal y Vidal. 7765

El de la ciudad de Mahon notifica el fallo de otra sentencia al demandado D. Juan Fiol Prieto. 7773

El de la ciudad de Ciudadela publica el fallo de otra id. por el cual se condena á D. José Hernandez Ferrer al pago de cierta cantidad á los Sres. Cardona, Mayans, Meliá y Comp.ª. 7776

SUBASTA

En el despacho del Notario de Palma D. Mateo Jaume, se subastará y rematará una pieza de tierra propia de D. Mateo Bosch y Bosch. 7768

COMANDANCIA DE MARINA*de Menorca*

Hace público han sido hallados en aguas de la Isla del Aire

un bote y otros arreos y llama á los que se crean con derecho á ellos para que presenten reclamaciones. 7771

Id. ha sido hallado flotando en el mar un barril conteniendo unos 80 litros de petróleo y llama á los id. id. 7772

COMANDANCIA DE MARINA*de Ibiza*

Anuncia se halla vacante y debe proverse por concurso la Asesoría marítima por fallecimiento del que la desempeñaba. 7775

COMAND.ª DE LA GUARDIA CIVIL

Anuncia subasta para la venta de escopetas ocupadas á infractores de la Ley de caza. 7772

PARQUE DE INTENDENCIA

El Jefe del Parque de la plaza de Palma anuncia concurso para la adquisición de los artículos que relaciona. 7768

El idem del Parque de la plaza de Mahón anuncia lo mismo. 7770

REQUISITORIAS

El Juez instructor de la comandancia de marina de esta provincia D. Miguel A. Montojo, llama á los que se consideren dueños de un bocoy hallado á la altura de «Porto Cristo», para que se presenten á reclamarlo. 7765

El de la id. id. de Barcelona don Antonio M.ª Villalon, cita al pescador Lorenzo Marqués Vidal (a) Garrit, procesado por contrabando de tabaco. 7765

El de la id. de artillería de Menorca D. Emilio Alonso, cita al recluta Antonio Taltavull Bosch, natural de Ciudadela. 7765

El de la id. de marina de Ibiza D. José Miralles llama á los que se crean con derecho á un bote hallado á la boca de la Almadra que se cala en «La Labina.» 7771

El de la id. de id. de esta provincia á D. Miguel A. Montojo, cita á Bartolomé Ramón Cabanellas, natural de Pollensa y Mateo Escalas Vidal, natural de Santany, procesados por el delito de contrabando. 7771

El de la id. de artillería de Menorca D. Diego Zamora, cita á Juan Ballester Carretero, no incorporado al ser llamado en Octubre de 1915. 7771

El de la id. de marina de esta provincia D. Miguel A. Montojo, cita á los que abandonaron dos faluchos con 77 y 45 bultos de tabaco. 7773

El de la id. de id. de Ibiza don José Miralles llama á los que se crean con derecho á un bocoy casi lleno de vino encontrado flotando en el mar. 7775

El de la id. de id. de esta provincia D. Miguel A. Montojo, cita y llama á los tripulantes supervivientes del vapor Principe de Asturias y á los parientes más cercanos de los tripulantes desaparecidos para prestar declaración. 7776

El mismo cita á los individuos Simeon Muñoz Homar, José Ferrer Tomás, D. Miguel Tomás Font y Antonio Expósito Panisa, para prestar declaración en causas por contrabando de tabaco.—7776 y 7777

El de la id. de id. de Menorca D. Cayetano Tejera, llama á los que se crean con derecho á un barril lleno de gasolina hallado flotando en el mar. 7777

El del distrito marítimo de Alcudia D. Avelino Lorenzo, cita á Francisco Pons Casolí (alias) Paco, procesado por supuesta

sustracción de documentos de inscripción marítima. 7777

INSPECCION PROVINCIAL de primera enseñanza

Publica circular ordenando a los Maestros Nacionales en cuyas escuelas se efectuen practicas por alumnos de las Normales que aspiren a darles validez académica, lo comuniquen a dicha Inspección. 7770

EMPRESAS ARRENDATARIAS

La del contingente provincial anuncia que el día 1.º de Noviembre próximo empieza el periodo de recaudación voluntaria del 4.º trimestre en curso. 7775
La del arbitrio sobre vinos y demás de esta capital anuncia lo mismo. 7776

ARRENDAMIENTO

de la recaudación de contribuciones é impuestos

Anuncia los días que se verificará la recaudación voluntaria de las contribuciones é impuestos correspondientes al 4.º trimestre del año en curso. 7776

RECAUDADORES EJECUTIVOS

de contribuciones é impuestos

El del Ayuntamiento de Santa Margarita anuncia subasta de una finca embargada a doña Margarita Moragues Amengual. 7765
El de la zona de Inca anuncia id.

de dos id. embargadas a don Pedro Juan Mateu Rosselló. 7765

El auxiliar de la id. id. dicta providencia de 2.º grado de apremio contra D.ª Juana Maria Borrás Mora. 7765

El de los pueblos de Felanitx, Montuiri, Porreras y Santafly, dicta igual providencia contra los deudores que relaciona por Utilidades del capital.— 7765 y. 7776

El de la 1.ª zona de Palma dicta una providencia contra don Gaspar Perelló Pol, deudor del impuesto sobre gas y electricidad. 7768

El de la zona de Menorca notifica una providencia de subasta de fincas a unos deudores que están en descubierto. 7770

El auxiliar de la zona de Inca anuncia subasta de tres fincas embargadas a deudores en el pago de la contribución Utilidades del capital. 7770

El mismo anuncia otra id. de la mitad de una casa embargada a los hermanos Ferrer y Socias morosos en el pago de la contribución urbana. 7771

El de la 1.ª zona de Palma dicta providencia de 2.º grado de apremio contra morosos que relaciona en el pago de la contribución rústica.— 7772 y. 7774

El de la 2.ª zona de id. anuncia subasta de una finca sita en la villa de Esporlas embargada por débitos de la contribución urbana. 7772

El auxiliar de la misma dicta

providencia de 2.º grado de apremio contra contribuyentes que relaciona. 7773

El de la 1.ª zona de id. anuncia subasta de una finca embargada a D. Gaspar Perelló Pol. 7774

El de los pueblos de Alcudia y Pollensa dicta providencia de 2.º de apremio contra morosos en el pago de la contribución Utilidades del capital. 7775

El de la zona de Manacor anuncia subasta de una tierra llamada Binifarde embargada a Luis Mesquida Gomila. 7776

El mismo dicta providencia de apremio de 2.º grado contra contribuyentes morosos que relaciona en el pago de Utilidades del año 1915. 7776

El mismo anuncia subasta de una finca embargada a Antonia Mora Roig. 7777

El del pueblo de Muro dicta providencia de apremio de 2.º grado contra morosos en el pago de la contribución Utilidades del capital y año 1915. 7777

LA CANTABRICA

Convoca a los Sres. Accionistas a Junta general extraordinaria para el día 25 del corriente mes. 7765

COMPANIA de los FERROCARRILES de Mallorca

Publica los números de las acciones y obligaciones que han quedado fuera de circulación por falta de pago de dividendos pasivos. 7769

COMPANIA ARRENDATARIA

de las salinas de Torreveja Publica el Balance cerrado en 30 de Junio último. 7771

CAJA DE AHORROS

y Montepío de La Puebla

Anuncia que por falta de pago del tercer dividendo pasivo de las subvenciones que enumera, quedan éstas caducadas. 7771

CAJA DE AHORROS

y Monte de Piedad de Baleares

Anuncia subasta para el día 6 de Noviembre próximo al objeto de enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Octubre de 1915. 7776

SOCIEDAD GENERAL de TRANVIAS

Publica los números de las acciones declaradas caducadas por falta de pago de dividendos pasivos. 7776

SOCIEDAD MUTUA ESPAÑOLA

Convoca a los Sres. Accionistas a Junta general extraordinaria para el día 2 de Diciembre próximo. 7777

PALMA.—ESCUELA TIPOGRAFICA